

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

0 8 OCT 2018 ALGARROBO,

DECRETO Nº

5 5 8 9

VISTOS:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 08 de fecha 01 de octubre del año 2018, enviado por Doña Day Medina Correa, Secretaria Titular Juzgado Policía Local.

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Realizar Notificación Escrito de Cumplimiento de Sentencia con Citación en Causa Rol 3316-13, el día 01 de octubre 2018, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Medina Correa Day de las Rosas	11°	JUZGADO DE POLCIA LOCAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloria General de la Republica, PUBLÍQUESE Y

OPAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iyi

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos

Archivo

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO

ALCALDE L MUNICIPALITAL PLAGGARROS HAMMA

> U3 DET 2018 OCT/2018 FECHASALUR 4

OBSERVACIÓN N